

APH/acg

Por Decreto número 6861/2021, de fecha 18 de agosto de 2021 de esta Concejalía, se ha aprobado los siguientes Padrones o Matrículas de contribuyentes, correspondientes al ejercicio 2021:

- **Impuesto sobre Actividades Económicas**
- **Tasa por Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos (Locales)**
- **Tasa por Utilización Privativas y Aprovechamientos Especiales del Dominio - Público Local por Cajeros Automáticos.**
- **Tasa por Instalación de Anuncios Ocupando Terrenos de Dominio Público Local-Vallas Publicitarias.**

Dichos Padrones estarán expuestos al público en el Servicio de Tributos, Sección de Gestión Tributaria, de este Ayuntamiento, por el periodo de **UN MES** a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, donde podrán examinarlos las personas que se consideren afectadas.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los Padrones, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas, Cementerios, Hacienda y Asuntos Económicos, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública.

El recurso interpuesto, en su caso, será resuelto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación, con las excepciones de los supuestos regulados en los párrafos j) y k) del referido artículo 14.2, en los que el plazo se computará el día siguiente al que se formulen las alegaciones o se dejen transcurrir los plazos señalados. Se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en el indicado plazo, sin que esta denegación presunta exima de la obligación de resolver.

Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso, pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, desde la desestimación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de esta Provincia, todo ello sin perjuicio de los supuestos en los que la ley prevé la interposición de reclamaciones económico-administrativas contra actos de gestión censal dictados por la Administración Tributaria del Estado, en vía de gestión de tributos locales.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el presente edicto se publica además para advertir que las liquidaciones correspondientes se notifican colectivamente.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de los interesados que durante el periodo comprendido entre el **UNO DE SEPTIEMBRE A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE** de 2021, ambos inclusive, estarán al cobro, en periodo voluntario, los recibos correspondientes a los referidos Padrones.

Firmado por:	LEDESMA PEREZ CRISTINA - Concejala Ver firma	Fecha: 20-08-2021 13:33:00	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-026274	Fecha: 23-08-2021 08:16	
Nº expediente administrativo: 2021-050794 Código Seguro de Verificación (CSV): 48A92E66406AB16A09809DE3045B4ABC Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/48A92E66406AB16A09809DE3045B4ABC			
Fecha de sellado electrónico: 23-08-2021 08:24:42 Ver sello			

Transcurrido el referido plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Para facilitar a los contribuyentes afectados el pago de sus deudas tributarias, les serán enviados a su domicilio fiscal las cartas de pago individualizadas en las que se especifican el importe y referencia de las mismas.

- Lugar y Modalidades de pago:

a) A través de la Oficina Virtual del Contribuyente (OVC):
<https://tributos.aytolaguna.es>

b) Con los recibos, en cualquier oficina de las siguientes entidades financieras colaboradoras, en su horario habitual de caja: Banco Santander, Caixabank, Banco Sabadell, Bankia, BBVA y Cajasiete.

c) En la red de cajeros de dichas entidades financieras.

d) En cualquier oficina de Correos (con un coste asociado de 1,95 €)

Aviso importante: Los contribuyentes que, por cualquier circunstancia, no reciban la carta de pago en su domicilio, están asimismo obligados a pagar sus débitos durante el Periodo Voluntario de cobro.

En tal caso, deberán solicitar las cartas de pago en la Oficina Virtual del contribuyente (OVC): <https://tributos.aytolaguna.es> o cita previa para ser atendido en las siguientes oficinas municipales:

Unidad Administrativa de Recaudación, C/ Consistorio, esquina C/ Obispo Rey Redondo (bajo los soportales del edificio del Ayuntamiento).

Tenencias de Alcaldía de:

- Tejina, C/ Marina González nº 7 (CP 38260)
- La Cuesta, C/ Abreu y Valdés nº 1. (CP 38320)
- Taco, C/Los Charcos, s/n. Edificio Joy (CP 38108)
- Valle de Guerra, C/Calvario, 1, Centro Ciudadano (CP 38270)

La fecha de cargo en cuenta de los recibos domiciliados correspondiente a estos padrones será el día 5 de noviembre de 2021.

Se podrá domiciliar el pago de estos y otros tributos periódicos, con una **bonificación del 5 por 100**, en las cuentas abiertas en Entidades Bancarias, advirtiéndose que, en este caso, surtirán efectos a partir del próximo periodo impositivo.

San Cristóbal de La Laguna, el día de la firma.

La Concejala Teniente de Alcalde de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas, Cementerios, Hacienda y Asuntos Económicos

(P.D 4182/2019, de 20 de junio, número 2975/2020, de 7 de mayo y número 4922/2021, de 17 de junio)

Cristina Ledesma Pérez

(Documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	LEDESMA PEREZ CRISTINA - Concejala	Fecha: 20-08-2021 13:33:00	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-026274	Fecha: 23-08-2021 08:16	
Nº expediente administrativo: 2021-050794 Código Seguro de Verificación (CSV): 48A92E66406AB16A09809DE3045B4ABC Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/48A92E66406AB16A09809DE3045B4ABC			
Fecha de sellado electrónico: 23-08-2021 08:24:42			